



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 23 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopropiedad Puerta De Las Americas Parque Residencial	Humberto Serrano Rodriguez, Melba Chanaga Serrano	22/10/2020	Auto Decide - Corrijase El Mandamiento De Pago De Fecha Octubre 02 De 2020, De 2020, Conformidad Con El Artículo 286 Del C. G. P.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e4822c12-5707-475b-ac48-cd425f06a761



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 23 De Octubre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200024700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Moises Cordoba Lozano	Leonardo Jose Hoyos Molina	22/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Revocar El Auto Del 24 De Septiembre De 2020, Por Medio Del Cual Se Rechazó La Demanda. Librar Mandamiento De Pago A Favor De Puerta De Las Americas Parque Residencial, Representada Legalmente Por El Sr. Juan Jose Jassir Osorio, En Contra De La Sra. Melba Chanaga De Serrano Y El Sr.- Humberto Serrano Rodriguez, Por La Suma De Doce Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Pesos MI (12.952.330, Oo) Por Concepto De Capital

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e4822c12-5707-475b-ac48-cd425f06a761



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 23 De Octubre De 2020



08001405302020190019300	Procesos Ejecutivos	Carlos Andres Guevarra Patiño	Sin Otro Demandado, Johana Gonzalez Piña	22/10/2020	Auto Decide - Córrase Traslado Al Demandante Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Terminación Y Del Acuerdo Extraprocesal Allegado Por La Demandada. Para Que La Transacción Produzca Efectos Procesales Deberá Solicitarse Por Quienes La Hayan Celebrado, Dirigida Al Juez O Tribunal Que Conozca Del Proceso O De La Respectiva Actuación Posterior A Este, Según Fuere El Caso, Precisando Sus Alcances O Acompañando El Documento Que La Contenga. Dicha Solicitud Podrá Presentarla También Cualquiera De Las Partes, Acompañando El
-------------------------	---------------------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e4822c12-5707-475b-ac48-cd425f06a761



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 23 De Octubre De 2020



Documento De Transacción; En Este Caso Se Dará Traslado Del Escrito A Las Otras Partes Por Tres (3) Días.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e4822c12-5707-475b-ac48-cd425f06a761